

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26356 A CORUÑA

Edicto.

En este Órgano judicial se tramita la Sección I del concurso núm. 326/2019-B, seguido contra LANCER PROYECTOS Y OBRAS, S.A., CIF.: A-70124201, en los que en resolución dictada el 7 de julio de 2020, se ha acordado:

1.- Declarar finalizada la fase común del presente procedimiento concursal, del concursado LANCER PROYECTOS Y OBRAS, S.A.

2.- Abrir la fase de convenio que será encabezada con certificación literal de esta resolución, formándose la Sección Quinta.

3.- Convocar Junta de acreedores que, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, se señala para el día 5 de octubre de 2020 a las 12:30 horas, que tendrá lugar en la Sala de vistas de este Juzgado, Juzgado de lo Mercantil, n.º 1 de A Coruña, c/ Capitán Juan Varela, s/n, 2.ª planta, A Coruña (edificio antigua Audiencia Provincial).

4.- Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta el deudor o los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total del pasivo resultante de la lista definitiva, podrán presentar propuestas de convenio. Dicho plazo vence el día 30 de julio de 2020.

5.- Poner en conocimiento de los acreedores que aquellos lo deseen pueden adherirse a la/s propuesta/s de convenio en los términos previstos en el artículo 115.3 de la LC.

6.- Notificar este auto al concursado a la Administración concursal y a las partes personadas.

7.- Una vez proporcionada la fecha anunciar la celebración de la Junta por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este órgano judicial y se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal, de forma telemática.

A Coruña, 30 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A200035409-1